



Anuncio de licitación

Número de Expediente **3/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15-05-2024 a las 16:55 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

El objeto del presente documento es definir el alcance y condiciones técnicas de la contratación del suministro de energía eléctrica a través de una empresa comercializadora de electricidad para el edificio de BIC EURONOVA, ubicado en el Parque Tecnológico de Málaga, conforme a las especificaciones que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 226.531,3 EUR.

→ Importe 137.051,44 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 113.265,65 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: La fecha efectiva de inicio de la prestación, que en todo caso deberá producirse en el plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS a contar desde la formalización del contrato y estará condicionada por la concesión del contrato de acceso por parte de la empresa distribuidora, conforme a los plazos establecidos en la normativa específica del sector eléctrico.

→ Clasificación CPV

→ 09310000 - Electricidad.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento El contrato, que tiene la calificación de contrato de suministro, se adjudicará por el procedimiento abierto y no está sujeto a regulación armonizada, según se establece en el Anexo I del PCAP.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=AzflbOkFQOFq1DdmE7eaXq%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **BIC EURONOVA, S.A.**

→ Tipo de Administración Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.bic.es>

→ Perfil del Contratante

Dirección Postal

→ Parque Tecnológico - Avda, Juan López Peñalver, 21
→ (29590) Campanillas España
→ ES617

Contacto

→ Correo Electrónico jpla@bic.es

Proveedor de Pliegos

→ BIC EURONOVA, S.A.

Proveedor de Información adicional

→ BIC EURONOVA, S.A.

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 14/06/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Parque Tecnológico - Avda, Juan López Peñalver, 21
→ (29590) Campanillas España

Dirección Postal

→ Parque Tecnológico - Avda, Juan López Peñalver, 21
→ (29590) Campanillas España

Recepción de Ofertas

→ BIC EURONOVA, S.A.

Dirección Postal

→ Parque Tecnológico - Avda, Juan López Peñalver, 21
→ (29590) Campanillas España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 14/06/2024 a las 23:59

→ Observaciones: Plazo de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (Reducción del plazo atendiendo a la presentación electrónica conforme al art. 156.3 LCSP).

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: El objeto del presente documento es definir el alcance y condiciones técnicas de la contratación del suministro de energía eléctrica a través de una empresa comercializadora de electricidad para el edificio de BIC EURONOVA, ubicado en el Parque Tecnológico de Málaga, conforme a las especificaciones que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

→ Descripción del procedimiento

El citado suministro tendrá lugar en el CUPS ES00 3110 4002 512001 JD. La empresa adjudicataria contratará, en representación de BIC, las potencias indicadas. En caso de que la compañía distribuidora rechace la contratación de dichas potencias, se comunicará inmediatamente a BIC y se contratarán potencias más próximas y ventajosas que permita la distribuidora. La empresa adjudicataria propondrá a BIC modificaciones de potencia para el CUPS tal y como se explicita en el punto 3 del presente Pliego. La empresa adjudicataria reconoce que las estimaciones de este consumo son aproximadas y se basan en datos históricos. Esta información se presenta con fines exclusivamente informativos y no comportan por parte de BIC ningún tipo de compromiso ni de volumen de consumo ni de distribución de este por periodos según se describe en la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: garantizar el suministro de energía eléctrica de acuerdo a lo establecido en el PPT. Dada la liberalización del sector energético es necesario, mediando concurrencia, la contratación expresa con empresa comercializadora.

→ Valor estimado del contrato 226.531,3 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 137.051,44 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 113.265,65 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09310000 - Electricidad.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: La fecha efectiva de inicio de la prestación, que en todo caso deberá producirse en el plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS a contar desde la formalización del contrato y estará condicionada por la concesión del contrato de acceso por parte de la empresa distribuidora, conforme a los plazos establecidos en la normativa específica del sector eléctrico.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Málaga

→ Código de Subentidad Territorial ES617

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 1

→ **Prórrogas:** El contrato podrá prorrogarse una anualidad, siempre que su preaviso se produzca con, al menos, 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. La prórroga se formalizará en el correspondiente documento, no pudiéndose producir por el consentimiento tácito de las partes. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior y en atención al interés público del objeto, este se podrá prorrogar por un periodo máximo de 9 meses cuando, a su vencimiento, no se hubiera formalizado un nuevo contrato resultado de un nuevo procedimiento de adjudicación. Para ello, la no formalización del nuevo contrato sólo podrá deberse a circunstancias imprevisibles para BIC EURONOVA producidas en el procedimiento de adjudicación del nuevo contrato y siempre y cuando éste se haya publicado con una antelación mínima de 3 meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario. En este caso, las condiciones del contrato originario se mantendrán inalteradas. Lugar de suministro: PG Parque Tecnológico 0 S/N SER TEC ARQU. 29590 Campanillas, Málaga.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** Autorización administrativa Comercializadora para realizar el suministro eléctrico

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Comprobar lo establecido en el PCAP en relación a este extremo. CAPÍTULO IV. Del licitador. Cláusula 14 y ss. Cláusula 25. Forma y contenido de las proposiciones.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad
- No prohibición para contratar - Comprobar lo establecido en el PCAP en relación a este extremo. CAPÍTULO IV. Del licitador. Cláusula 14 y ss. Cláusula 25. Forma y contenido de las proposiciones.
- No estar incurso en incompatibilidades - Comprobar lo establecido en el PCAP en relación a este extremo. CAPÍTULO IV. Del licitador. Cláusula 14 y ss. Cláusula 25. Forma y contenido de las proposiciones.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Comprobar lo establecido en el PCAP en relación a este extremo. CAPÍTULO IV. Del licitador. Cláusula 14 y ss. Cláusula 25. Forma y contenido de las proposiciones.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Comprobar lo establecido en el PCAP en relación a este extremo. CAPÍTULO IV. Del licitador. Cláusula 14 y ss. Cláusula 25. Forma y contenido de las proposiciones.
- No haber sido adjudicatario de los contratos anteriores de dirección y/o supervisión de la obra. - Comprobar lo establecido en el PCAP en relación a este extremo. CAPÍTULO IV. Del licitador. Cláusula 14 y ss. Cláusula 25. Forma y contenido de las proposiciones.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Comprobar lo establecido en el PCAP en relación a este extremo. CAPÍTULO IV. Del licitador. Cláusula 14 y ss. Cláusula 25. Forma y contenido de las proposiciones.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Solvencia técnica o profesional: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1.a) LCSP, se acreditará mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los tres (3) últimos años, que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su descripción, importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El año de mayor ejecución deberá ser, al menos, equivalente al 70% del valor estimado del contrato: 158.571,91 €. En la fase inicial del procedimiento será suficiente con la aportación de declaración responsable. Dicha declaración responsable no se exigirá a las empresas de nueva creación, es decir, con menos de 5 años de actividad. En este caso, la empresa deberá aportar documentación necesaria para demostrar su solvencia técnica. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Solvencia económica y financiera: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 apartado a) del LCSP, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos. Requisitos mínimos de solvencia económica: Se considerará como volumen de negocio mínimo, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, la cantidad equivalente a una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y, al menos, una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, IVA excluido, esto es, 339.796,95.-€. Acreditación de la solvencia económica: el volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE 1

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 2

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterio nº 1: Oferta económica (100 puntos)

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 100

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 100

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Oferta técnica

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 0.01

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 0.01

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No